

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Jerez de la Frontera: Viernes 17 de Julio de 1908.

DE INTERÉS REGIONAL

Sociedad Universal de la Cruz Blanca de Ginebra.

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LOS FRAUDES ALIMENTICIOS Y FARMACEUTICOS
(GINEBRA 1908.)

Este primer Congreso tendrá por objeto definir los alimentos y medicamentos comercialmente puros y principalmente formar un Código alimenticio internacional. Los documentos siguientes se dan á título de ilustración, para facilitar la redacción de las definiciones que se propondrán al Congreso.

VINOS.

ALEMANIA.—El vino es la bebida que se obtiene por la fermentación alcohólica del jugo de la uva.

No debe considerarse como falsificación del vino:

- 1.º La manipulación del vino en bodega; en esto quedan comprendidas las disposiciones tomadas para asegurar su conservación; lo mismo que si se trata de la mezcla de alcohol ó de débiles cantidades de agentes mecánicos clarificadores, (tales como clara de huevo, gelatina, cola de pescado y demás similares,) tanino, ácido carbónico, ácido sulfuroso ó ácido sulfúrico derivado de este último. Sin embargo, la cantidad de alcohol añadido no deberá exceder de la proporción de uno por ciento del volumen, á menos que se trate de vinos que entren en el comercio como vinos licorosos (vinos del mediodía vinos dulces) de origen extranjero.

2.º La mezcla de dos clases de vinos (coupage).

3.º La desacidificación con ayuda de un precipitado puro de carbonato de cal.
4.º La adición de azúcar de caña, químicamente pura, de remolacha, ó invertida, de glucosa químicamente pura, aun disueltas en agua.

Sin embargo, la adición no debe tener por efecto más que mejorar el vino y no aumentar de una manera notable su volumen. Por otra parte, por el hecho de la adición de azúcar, el vino no debe ser, desde el punto de vista de sus elementos, de su composición y especialmente de su contenido en extractos y compuestos minerales, rebajado más allá del término medio de los vinos no azucarados, de la región vinícola á la cual, según su denominación, pertenece.

Se prohíbe proceder con un interés mercantil á la fabricación ó falsificación del vino, por el empleo:

1.º De una infusión de agua azucarada ó de agua pura sobre la uva, mosto ó racimos de uvas enteras ó parcialmente prensadas. Sin embargo, la adición de una solución de azúcar en agua al mosto completo de vino tinto, con el fin expresado en el número 4 que precede, y bajo las reservas indicadas en dicho artículo, se tolera para la fabricación del vino tinto.

2.º De una infusión de agua azucarada sobre las lias.

3.º De frutas secas aun bajo la forma de extractos y cocimientos ó mosto solidificado, excepto para la preparación de bebidas que entren al comercio bajo la denominación de vinos licorosos (vinos del mediodía, dulces) de origen extranjero.

4.º De sustancias sacarinas que no sean las que quedan señaladas, y las denominadas sacarina, dulcina, y todas las materias edulcorantes artificiales.

5.º De ácidos, sustancias que los contengan, particularmente el tartárico y ácido tártrico, bouquets, mostos artificiales ó esenciales; se excluyen, sin embargo, las sustancias aromáticas ó medicamentosas, en la preparación de los vinos que entren al comercio como bebidas aromáticas ó productos farmacéuticos, bajo las designaciones del uso á que se destinan (vermouth, vino de pepsina, de quina y otros.)

6.º De mosto de frutas, vinos de frutas, goma y otras sustancias que tengan por fin aumentar el contenido en extracto.

Las bebidas en la preparación de las cuales las prescripciones que anteceden no hayan sido observadas, ó en cuya composición entre una de las sustancias prohibidas, no podrán ser vendidas ni servidas. Esta prohibición se aplica, igualmente á los casos en los que la preparación no haya sido hecha por un comerciante.

El empleo del orujo de la uva, pasas y de corinto en la destilación del alcohol no se excluye, pero se sujeta á la vigilancia de la Administración de Contribuciones Indirectas.

El vino espumoso vendido ó servido con un fin comercial debe llevar una designación que permita reconocer el país, y en caso necesario la localidad donde ha sido embotellado. El vino espumoso preparado con ayuda de vinos de frutas ó lias debe llevar una leyenda que permita reconocer este agregado.

Está prohibido mezclar á los vinos, á las bebidas vinosas ó asimiladas al vino, durante su preparación ó después de ella, si dichas bebidas son destinadas al comercio como artículo de alimentación ó de consumo, las sustancias cuya lista se pone á continuación, ó las mezclas que contengan una ó otra de estas sustancias.

Sales solubles de aluminio (alumbre y similares), compuestos de bario, ácido bórico, glicerina, los llamados granos de escarlata (kermes), compuesto de magnesio, ácido salicílico, ácido oxálico, alco-

hol no rectificado (conteniendo alcohol amílico en suspensión,) azúcar de fécula en estado impuro, compuesto de estroncio y materias colorantes derivadas del alquitran.

La misma prohibición se aplica á los vinos tintos cuyo contenido en ácido sulfúrico, por litro de líquido, exceda de la cantidad que de la misma sustancia contengan dos gramos de sulfato neutro de potasio. Sin embargo esta disposición no se aplica á los vinos rojos que se introduzcan al comercio como vinos licorosos (vinos del mediodía, vinos dulces) de procedencia extranjera.

AUSTRIA.—El vino es el líquido obtenido por la fermentación alcohólica del jugo de las uvas.

Se puede, antes ó después de la fermentación, emplear: 1.º uvas frescas ó secas, mosto de uvas frescas ó concentradas; 2.º alcohol exento de fusel, ó congnac; pero de manera que la adición de alcohol no exceda de 2 por ciento en volumen y que la relación alcohol-glicerina no sea inferior á 100/6 excepción hecha de los vinos azucarados; 3.º sacarosa ó azúcar invertida pura en estado sólido ó en solución de 60 por ciento mínimo; 4.º ácido carbónico puro; 5.º creta pura; 6.º clarificantes inofensivos, como tanino, albumina, caseína, gelatina, cola de pescado, y kaolin; 7.º ácido sulfuroso, con la condición de que el tenor no exceda de 0,008 de ácido libre por litro, proveniente este ácido de la limpia de los toneles.

No pueden emplearse compuestos de aluminio, de bario ó de magnesio, y eso, (el tenor en sulfato neutro de potasio no excederá de 2 gr. por litro.) sulfatos, ácidos minerales, combinaciones fluoruradas, colores de anilina colores extraños, azúcar de fécula, melaza, sacarosa, azúcar invertida impura, alcohol impuro, ácido salicílico ú otros antisépticos, sacarina ú otros edulcorantes, glicerina y sustancias aromáticas artificiales.

Los vinos naturales completamente fermentados contienen una proporción de extracto exento de azúcar, no inferior á 14 gr. por litro para el vino blanco y 16 gr. para el vino rojo. Los vinos cuya cantidad de extracto sea inferior á estas cifras, deben considerarse como falsificados mientras no se pruebe que los vinos naturales de los mismos viñedos y añadas contienen una cantidad de extracto tan débil; después de haber excluido el tenor en ácidos no volátiles, el extracto de los vinos naturales, al mínimum, es de 11 gramos por litro; la cantidad de cenizas no puede ser menor de 1 gramo 30 por litro.

Un vino cuya proporción de cenizas no exceda al rededor de 10 por ciento de la del extracto, debe considerarse como falsificado. La relación alcohol-glicerina debe ser comprendida entre 100/6 y 100/14; cuando la relación exceda de estos límites, es necesario completar con una adición de alcohol ó glicerina.

Los ácidos libres no excederán de 8 gr. por litro en el vino natural; la cantidad de ácido tártrico libre actual, entonces 1/6 ó á lo sumo 1/5 de los ácidos no volátiles.

La cantidad de cloruro de sodio no puede exceder de 0,5 por litro, á menos que las uvas no provengan de un suelo muy rico en sal; se puede encontrar de este modo hasta 0,65 para los vinos de la Sicilia y Pantelleria; la cantidad máxima de anhídrido sulfúrico es de 0,92 por litro, correspondiente á 2 gr. de sulfato de potasio.

(Código Alimenticio Austriaco.)

BELGICA.—El vino es el producto de la fermentación alcohólica del jugo ó mosto de uvas frescas.

El vino licoroso ó de postres es el producto de la fermentación alcohólica, ya sea del jugo ó mosto de las uvas más ó menos secas, ó bien, del jugo ó mosto concentrado por evaporación, contenido ordinariamente al rededor de 14 á 18 por ciento de alcohol y un exceso de azúcar proveniente de las uvas.

El vino espumoso es el producto de la fermentación alcohólica del jugo ó mosto de las uvas frescas, recargado de ácido carbónico puro.

Por vinos de segunda cuba, agnapié, vino de lia, de orujo, de pasas, vinos espumosos de pasas, se entiende las bebidas vinosas que tienen analogía con los vinos y que son el producto de la fermentación del jugo ó mosto extractado de los bagazos ó de las lias de uvas frescas, ó de pasas adicionadas ó no de azúcar, alcohol, ó ácido carbónico puro.

El vino no puede ser adicionado con sustancias extrañas; excepto las que se refieren á:

- A.—Los clarificantes que obran mecánicamente (albumina, gelatina.)
B.—La sal ordinaria, siempre que el tenor en cloruros, calculado en cloruro sódico no exceda, de 2 gr. por litro.
C.—El enyesado, siempre que el tenor en sulfato, calculado en sulfato de potasio no exceda de 2 gr. por litro (4 gr. para los vinos licorosos.)
D.—La presencia de ácido sulfuroso á consecuencia del azuframiento de los toneles, con la condición de que el vino no contenga, por litro, más de 20 miligramos de ácido sulfuroso libre, ni más de 200 miligramos de ácido sulfuroso total libre ó combinado.

E.—La adición de azúcar ó alcohol puros, con la condición de que se mencionen.

El vino no puede, pues, contener otras sustancias extrañas que las que se toleran y arriba se mencionan, más que con la condición de que se haga mención de ellas por medio de inscripciones, que indiquen las materias que intervienen en la falsificación.

En los vinos licorosos, espumosos y las bebidas vinosas pueden añadirse todas las sustancias no nocivas á la salud, indicando la sustancia principal que interviene en la fabricación.

Quedan estrictamente prohibidos por nocivos á la salud: éteres ó aceites esenciales (aceites de vinos.)

Almendras amargas y laurel-cerezo.
Sustancias alcohólicas.

Compuestos de arsénico, plomo, zinc, aluminio, estroncio, calcio, magnesio y alcalis.

Ácidos minerales, ácido oxálico libre ó combinado.
Glicerina.

Azúcares cogucho ó alcohol impuro, cuya venta para usos alimenticios esté prohibida; otros alcoholes que no sean el etílico.

Acido salicílico ú otros antisépticos (excluyendo la tolerancia admitida para el ácido sulfuroso.)

Sulfatos más allá de la dosis tolerada para el vino y los vinos licorosos.

El reglamento belga admite como licitas ciertas manipulaciones, principalmente el «mouillage», la coloración artificial y la aromatización; pero siempre que se advierta al consumidor de las modificaciones operadas en la bebida que se le venda.

(Real Decreto del 28 de Noviembre de 1899.)

ESTADOS UNIDOS.

Vino.—El vino es el producto obtenido por la fermentación alcohólica normal del jugo de uvas sanas y por los procedimientos comunes de la vinificación; vino rojo ó tinto es el que encierra la materia colorante contenida en el pellejo ó en el escobajo de las uvas; vino blanco es el que se prepara con uvas blancas ó con el jugo exprimido de otras uvas.

El vino no debe contener menos de 7 ni más de 16 por ciento de alcohol en volumen; más de 2 gramos de sulfato de potasio ni menos de 1 gramo de cloruro de sodio por litro; más de 1 gramo 40 para los vinos tintos y 1 gramo 20 para los vinos blancos, de ácidos volátiles derivados de la fermentación y calculados en ácido acético.

Llábase VINO SECO á aquel en el cual la fermentación del azúcar es prácticamente total y que no contiene más de 10 gramos de azúcar por litro; el vino tinto seco no debe contener menos de 1 gramo 60 de cenizas de uva ni menos de 16 gramos de extracto seco proveniente también de la uva; para los vinos blancos se requiere un mínimum de 1 gramo 30 de cenizas y 14 gramos de extracto seco procedente de la uva.

Se denomina VINO ALCOHOLIZADO al vino seco al que se haya agregado alcohol de vino, pero que, de cualquier manera, debe conservar los caracteres de composición correspondientes al patrón del vino seco.

EL VINO DULCE ó VINO AZUCARADO es aquel en el cual se ha suspendido la fermentación alcohólica y que contiene, por lo menos 10 gr. de azúcar por litro; la proporción de cenizas de la uva debe alcanzar un mínimum de 1 gramo 60 por litro para el vino tinto dulce y 1 gramo 30 para el vino blanco dulce.

EL VINO DULCE ALCOHOLIZADO es el vino dulce al que se ha agregado alcohol de vino.

Se da el nombre de VINO ESPUMOSO al vino cuya fermentación viene á completarse en la botella, después de retirar el sedimento y llenar el espacio que éste ocupaba, con vino ó algún licor azucarado; la proporción de cenizas de uva no debe ser inferior á 1 gramo 20 por litro.

EL VINO AZUCARADO ó VINO LICOROSO es el producto obtenido por la adición de azúcar al jugo de uva sana, que ha alcanzado su madurez y sometida esta mezcla á la fermentación alcohólica, así como también á las manipulaciones comunes de la vinificación.

EL VINO DE PASAS es el producto de la fermentación alcohólica de una infusión de uvas secas ó evaporadas, ó bien, de una mezcla de esta infusión con jugo de uvas.

(Standards of Purity for Food Products.)

ITALIA.—El vino es la bebida alcohólica que se obtiene por la fermentación alcohólica del mosto ó azúcar de uva, sin adición alguna de sustancias extrañas.

Carácter, bases de apreciación.

Extracto (con excepción del azúcar) 14 á 15 gramos por litro.
Cenizas 1, 4, á 15 gramos por litro.
Acido fósforico 0, 1, á 0, 9 gramos por litro.

Acidez total 3 á 17 gramos por litro.
Acidez volátil 1 gramo al máximo.
Glicerina 7 á 14 (p. c. de alcohol.)

Presencia de azúcar reductriz, crema de tartárico, materias colorantes, etc., etc.

Se consideran como alteraciones, la fermentación acética que eleva notablemente la proporción de los ácidos volátiles; las diversas enfermedades del vino; la presencia de micro-organismos específicos, ausencia de limpidez, olor ó sabor anormales; presencia de cobre, plomo, zinc, provenientes de los recipientes.

Quedan prohibidas y reputadas como falsificaciones: la adición de agua, glicerina, materias colorantes extrañas, edulcorantes artificiales, alumbre, ácidos minerales libres, sales, estroncio y bario.

El reglamento vigente para la aplica-

ción de la ley del 25 de Marzo de 1900, tolera la adición de alcohol rectificado:

1.º á los vinos destinados á la preparación del marsala, del oporto y demás vinos análogos, con la condición de que la cantidad de alcohol añadida no exceda de la que debe encontrarse en ellos naturalmente.

2.º á los vinos licorosos (moscatel, malvasía, etc.) con tal que la cantidad de alcohol añadida no exceda de la mitad del alcohol proveniente de la fermentación del mosto.

3.º á los moscatos, estilo canelli, destinados para la exportación en barriles, con la condición de no llevar el título de alcohol más allá de 9 grados.

4.º á los vermouths.

5.º á los vinos espumosos, en cantidad que no exceda de la cuarta parte de la que ya contenga naturalmente.

6.º á los vinos comunes destinados á la exportación, en cantidad que no exceda de 3 litro por hectolitro, salvo casos especiales.

La adición de sacarosa se tolera para los vinos de vermouth, y los espumosos.

El enyesado no debe exceder de 2 gramos por litro en sulfato de potasio. El ensalamiento se tolera hasta un gramo por litro, proporción que puede exceder si se demuestra que existe naturalmente en el vino.

La presencia del ácido sulfuroso se tolera siempre que la cantidad total no exceda de 200 miligramos por litro y que la proporción de ácido sulfuroso libre no pase de 20 miligramos. (Anales del Laboratorio Central de Aduanas.)

Vino.—Se prohíbe la venta de vino sensiblemente alterado por enfermedad (torcedura, amargor, acedencia, viscosidad, etc., etc.) lo mismo que la del vino notoriamente atacado de sabor de moho ú otro, ó también si contiene sustancias nocivas.

Se prohíbe igualmente añadir al vino las sustancias que á continuación se expresan, ó una mezcla susceptible de contenerlas: sales solubles de bario, de magnesio, de aluminio, de plomo; glicerina, ácido salicílico, ácido sulfúrico, alcohol etílico impuro, azúcar de fécula; sacarina; lo mismo que toda materia colorante artificial.

La proporción de sulfatos no debe ser superior á 2 gramos por litro, expresados en sulfato de potasio.

(Ley de 3 de Agosto de 1890.)

PORTUGAL.— Los vinos portugueses naturales no presentan más que excepcionalmente un tenor en extracto inferior á 2 gramos por ciento para los vinos rojos y 1, 6 por ciento para los blancos.

Los vinos rojos comunes de Pasto, de fabricación normal, presentan con rareza menos de 10 por ciento de alcohol; los vinos Verdes dan 7, 5, y los Verdescos 5, 5. Los vinos que acusen tenores más bajos en extracto y alcohol, deben considerarse como falsificados é impropios para el consumo; á menos que pueda probarse que vinos naturales de la misma localidad y de la misma añada presentan los mismos defectos.

Los vinos que contengan más de 0, 25 por ciento de ácidos volátiles expresados en ácido acético deben considerarse como ácidos é impropios para el consumo, siempre que el examen microscópico confirme el exceso de ácidéz, debido á una enfermedad.

La diferencia entre el extracto seco y la acidez total calculada en ácido tártrico no debe ser inferior á 1, 30 por ciento para los vinos tintos, y 1, 10 por ciento para los blancos.

La diferencia entre el extracto seco y la acidez fija no debe ser inferior á 1, 20 por ciento en los vinos naturales de Pasto.

Suma: ácido+alcohol=de 13 á 21.

La relación alcohol/glicerina varía de 100/5 á 100/11, 5, ó menos de 100/11, 5.

Se presume la adición de alcohol ó de glicerina según que la relación sea mayor de 100/5, ó menor de 101/11, 5.

(Documentos de la Comisión Técnica según Ferreira da Silva.)

Se prohíbe la venta de vinos que contengan alguna de las sustancias siguientes: agua potable que exceda á la necesaria para el trabajo de vinificación; enyesado que produzca más de 2 gramos de sulfato de potasio por litro; cloruro de sodio á razón de 2 gramos por litro; gomas y otras sustancias destinadas á aumentar el extracto; glicerina; ácidos, sales ú oxidos metálicos; alcohol de industria no rectificado; glucosa y azúcar invertida impuras, sacarina y edulcorantes análogos; colorantes derivados de la hulla y cualesquiera otras materias colorantes; cochinilla, fitolacca, palos de tinte, etcétera, etc.

(Ordenanza de 23 de Diciembre de 1899.)

Se prohíbe la fabricación de vinos de pasas, de azúcar ó de mostos concentrados.

El producto de la fermentación del orujo de uva con agua no puede ponerse á la venta ni se tolera su fabricación más que para el uso personal del viticultor.

(Decreto de 25 de Julio de 1905.)

EL IDIOMA ESPAÑOL

en las aduanas marroquíes.

Se ha dicho que fué solucionada satisfactoriamente para España la reclamación por haberse prescindido de nuestro idioma en las declaraciones de Aduanas marroquíes.

Resulta, sin embargo, que no ha habido tal solución, según afirma el corresponsal de El Mundo en Tánger, en

carta del día 11, que publica el día catórore el olega.

Véase lo que dice:

«Toda la documentación de las Aduanas marroquíes está, desde 1.º de este mes, en árabe y en francés; los aforos son hechos en francos. Al tener que escribir las declaraciones en francés, los comerciantes españoles en Tánger indignáronse y promovieron una justísima algarada; como consecuencia de la cual se ha dispuesto que cada cual emplee el idioma que le parezca mejor, siempre que á lo escrito acompañe la traducción en árabe.

«Está no es una solución, por más que se diga. El conflicto queda en pie. Lo que aquí se debate no es una cuestión de fórmula, sino de principio. En la pretendida solución cubrense las formas y nada más. La lengua española continúa proscripta, y así será mientras los formularios y aranceles estén redactados en árabe y en francés.

«Hoy, como ayer, se rehúsan las declaraciones en lengua española. Apelo al testimonio de todos los comerciantes españoles establecidos en Marruecos. Las declaraciones redactadas en francos son vertidas al árabe por un empleado en la Aduana. Las declaraciones escritas en español son rechazadas si el declarante no las presenta ya traducidas. En la práctica, este detalle reviste gran importancia. El español no es oficialmente reconocido, en tanto que el francés figura en la documentación como lenguaje oficial.

«Igual empeño que en desterrar de Marruecos nuestro idioma, dice el corresponsal que se emplea con nuestra moneda, contratándose ya la mayor parte de los negocios en francos en casi todos los pueblos.

Y añade:

«Francia es la que manda. Ella monopoliza aquí todos los empleos lucrativos, todas las contrataciones, todas las concesiones. Ella dirige la banca, el cambio, las transacciones financieras; ella dirige las Aduanas, la policía, las obras públicas, la instrucción pública. Y nosotros, orgullosos, en puestos secundarios, que se nos dispensa á guisa de limosna, nos contentamos con el papel de marmitones.»

LA ACTUALIDAD FRANCESA

EL 14 DE JULIO

Hoy ha celebrado París su gran fiesta.

[El 14 de Julio! El aniversario de la toma de la Bastilla!

«Paris estaba engalanado: por todas partes, en las calles, en los edificios públicos y en las entradas de los paseos, se veían gallardetes y escudos, con las iniciales de la República francesa, coronados por grupos de banderas tricolores.

Desde muy temprano advertíase por las grandes avenidas que conducen á la Estrella el inmenso movimiento de las gentes que se dirigían al Bois de Boulogne para presenciar en Longchamp la gran revista militar.

Hasta hace cuatro años, la revista se verificaba á las dos de la tarde; pero el calor deslucía la fiesta y producía víctimas, en particular entre los soldados, y desde hace tres años se celebra la revista á las nueve de la mañana.

Este año se ha adelantado aún más la hora. Fue á las ocho.

Habíase puesto en juego grandes influencias para obtener el ministerio de la Guerra las papsletas que daban acceso á las tribunas del Hipódromo.

Esta fiesta produce siempre entusiasmo en París.

El aspecto de Longchamp era á las ocho de la mañana brillantísimo, y al mismo tiempo imponente.

Las tribunas rebosaban gente; en la tribuna diplomática estaban todos los representantes extranjeros en París, y

Gacetas.

Muebles de lujo

Ya no hay que recurrir á Cádiz ni Sevilla para comprarlos. Esta casa es la que los vende más baratos.

FRANCISCO CASTELLS
MISERICORDIA, N.º 3

Granja Experimental de Jerez.

Observaciones meteorológicas del día 16, hasta las tres de la tarde.

Temperatura máxima	33.25
Idem mínima	17.50
Idem media	25.37
Máxima al sol	38.00
Radiación solar	4.00
Radiación terrestre	0.00
Tensión del vapor de agua	16.75
Estado higrométrico del aire	51.75
Presión barométrica media á cero	758.24
grados	11.84
Evaporación en milímetros	0.00
Lluvia en m. m.	E
Viento reinante.—Dirección	E
Velocidad kms.	269

Los Reverendos Carmelitas.— Están revistiendo gran solemnidad los cultos que los Rvds. Padres Carmelitas de esta ciudad celebran en honor de su excelsa patrona, Nuestra Señora del Monte Carmelo.

La función religiosa que ayer tuvo lugar con motivo de la citada festividad, fué luída en extremo. La iglesia del convento de los Religiosos Carmelitas, hallábase exornada con severo gusto. En la misa mayor, que tuvo lugar á las once de la mañana, ofició el Rvdo. Padre provincial Eliseo Sánchez Paredes, actuando de Presbítero asistente, el Padre Eliseo Durán de Diácono, el Rvdo. Padre Prior Fray Bautista Moreno y de Subdiácono, el Padre Angel Ramos.

El panegirico estuvo á cargo del Reverendo Padre de la Compañía de Jesús, don Manuel José Picardo, quien en brillantes párrafos, ensalzó las glorias de la excelsa Patrona, disertando sobre los siguientes temas: Que las dos propiedades del Monte Carmelo son feracidad y perpetua habitación de Dios. Que en él se simbolizan los privilegios de Nuestra Señora del Carmen. Y la acción de nuestra Señora del Carmen en su orden Carmelitana.

La orquesta interpretó una bonita inspiración escrita precisamente para este acto religioso, por el distinguido aficionado don Germán Alvarez y Baigbeder.

La iglesia estuvo concurridísima de fieles.

Plazo.—Terminado el que se concedió por la Alcaldía para la presentación de las declaraciones posesorias de carruajes de lujo, nos dicen que comisionados inspectores practicarán con toda urgencia la investigación y denuncia de aquellos coches que no hayan sido declarados, con objeto de que queden sometidos al impuesto, exigiéndose además á los dueños las responsabilidades reglamentarias.

Por si aún fuera tiempo de evitarlas, recomendamos á los poseedores de carruajes que se encuentren en el indicado caso, procedan sin demora á presentar las oportunas relaciones.

Profesora.—Ayer llegó de Lobón (Badajoz), la distinguida Directora señorita Magdalena Pérez Carrión, para pasar las vacaciones reglamentarias con su estimable familia.

Pleito.—En la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo, se ha incoado pleito por el Ayuntamiento de esta ciudad, contra la Real orden del ministerio de Hacienda de 22 de Abril último, sobre afijos de las especies de consumos existentes en esta población en 1.º de Enero de este año.

Alcalde.—Continuaba ayer mejor de su larga enfermedad, el Alcalde señor Velarde, cuyo completo restablecimiento celebráramos.

Derrumbamiento.—En la casa núm. 15 de la Plaza de San Juan, ocurrió ayer un derrumbamiento en unas habitaciones interiores, acudiendo el arquitecto municipal D. Rafael Esteve, una vez enterado, quien reconoció la finca, ordenando fuera inmediatamente desalojada para evitar alguna posible desgracia, dado el estado ruinoso en que se encuentra.

Sepelio.—Ayer á las seis de la tarde fué conducido á la última morada, el cadáver de la que en vida fué virtuosa señora D.ª María Leocadia del Pino y Vázquez.

El cortejo fúnebre fué numerosísimo, testimoniando las simpatías que en esta ciudad cuentan los Sres. del Pino, siendo presidido por los Sres. D. Vicente del Pino y Balbontin, D. Francisco Diaz, D. Roberto Lynch, D. José Iglesias, D. José Coll, D. Francisco Gutiérrez, presbítero D. José Padilla Lagos y D. Agustín Cala.

Reiteramos á la familia doliente nuestro más sentido pésame.

Cacheo.—Anteanoche practicaron los serenos un cacheo á los tranchoadores, conpándeolos cuatro cuchillos y dos navajas.

Es extraño.—Es verdaderamente extraño que pudiendo el Excmo Ayuntamiento apremiar al Arrendatario de Consumos para que ingrese en las arcas municipales las cantidades atrasadas, en virtud de órdenes que para el caso ha recibido del Delegado de Hacienda, permanezca en aparente impasibilidad, á pesar de tener á sus empleados, los más modestos y por lo tanto también los más necesitados, sin percibir los sueldos correspondientes al pasado mes de Junio.

Estos empleados tendrán atenciones que cubrir, y sería de desear que la Excelentísima Corporación municipal dispusiera lo conveniente para hacerles efectivos los haberes, que con creces tienen devengados.

Puesto que existe una providencia que ordena al Arrendatario de Consumos que ingrese las cantidades que trató de retener, exijasele el pronto cumplimiento y así se evitará el Municipio verse en el vergonzoso descubierto en que hoy tiene atenciones por todos conceptos dignas de estar ya satisfechas.

Enseñanza útil.—A los Maestros de Escuela.

El próximo Lunes comenzará á darse en esta Granja la enseñanza agrícola que determina el Real decreto de 27 de Octubre de 1907.

Podrán concurrir además de los Maestros de Escuela designados por los Consejos provinciales de Agricultura de Sevilla, Cádiz y Huelva, todos aquellos que hasta dicha fecha se matriculen en el expresado Establecimiento.

La enseñanza, que es gratuita, estará á cargo de los Ingenieros y Ayudantes de la Granja.

Maestra.—Se ha posesionado del cargo de maestra en propiedad de la escuela pública de niñas de Nuestra Señora del Rosario, de esta ciudad, D.ª Luisa Arribas y Vicuña, cesando en el mismo cargo D.ª Margarita Sachon y Pérez, que lo desempeñaba interinamente.

Procedente de Sevilla, ayer llegó á esta ciudad el Sr. D. Manuel Polo, Juez del distrito de Santiago.

Pérdida.—En la Comandancia de la guardia municipal, se encuentra depositado un pagaré á nombre de Francisco Quintero, encontrado ayer en la vía pública.

Visita del director de Agricultura.—El director general de Agricultura se propone visitar el próximo otoño las Granjas agrícolas de Sevilla y Jerez.

Ha prometido al diputado á Cortes sevillano Sr. Cañal que dará una conferencia sobre cuestiones agrarias en Sanlúcar la Mayor, donde también irá en momento oportuno el ingeniero encargado del servicio social agrario con máquinas modernas para enseñar á los labradores los nuevos procedimientos de cultivo.

El vizconde de Eza y el Sr. Cañal se proponen fundar en Sanlúcar una institución de crédito agrícola popular, y si los servicios de Fomento se desarrollan, una estación pecuaria.

Enfermo.—Completamente restablecido del accidente que sufrió hace algún tiempo en la hacienda La Pinalta, uno de estos días saldrá á la calle don Joaquín M.ª Rivero.

Viajeros.—Ayer marcharon á Cádiz, D. Juan Ordóñez Baena y el señor Conde de Villafuente Bermeja.

Ha marchado á París el Excmo. señor Marqués del Real Tesoro, acompañado de su hijo D. Manuel Jácome.

Defunción.—Ayer á las siete de la tarde, dejó de existir la virtuosa señora D.ª Angeles Lagos, madre de nuestro estimado amigo el presbítero D. José Padilla, á quien enviamos el más sentido pésame.

Accidente del trabajo.—Encontrándose ayer tarde trabajando en el cortijo de "Tabajeta", el obrero Francisco Mateo García, tuvo la mala fortuna de producirse con la lanza de una carreta, una herida contusa en la región frontal, calificada de menos grave por el médico de guardia en la Casa de Socorro, que le curó de primera intención.

Encargo á Querol.—Procedente de París, ha verificado su regreso á España el famoso escultor D. Agustín Querol, después de haber firmado contrato con un renombrado arquitecto parisiense que está encargado de una monumental obra escultórica para los Estados Unidos.

Por dicho contrato, Querol compartirá la ejecución de dicha obra con el arquitecto aludido.

En el expreso descendente de ayer llegó á esta ciudad, el alcalde accidental Sr. Conde de Peraleja.

¡HIELO!

Durante todo el día de antea-
yer, el palacio Arzobispal de Sevilla se vió concurridísimo, con motivo de celebrar su fiesta onomástica nuestro ilustre Prelado.
El Sr. Almaraz recibió en uno de los salones bajos á las personas que fueron á fe-

litarle, entre las que figuraron las siguientes:

Capitán general, gobernador militar, alcalde, presidente de la Diputación, comandante del puerto, religiosos capuchinos, franciscanos, escolapios de Sanlúcar con los Sres. Isern y Molini, carmelitas, todos los párrocos y sacerdotes de Sevilla y distinguidas señoras de la buena sociedad, una comisión del Cabildo catedral y todos los canónigos y beneficiados.

El Prelado conversó con todos y obsequió con habanos y cigarrillos á cuantos caballeros le visitaron.

La recepción pública, por lo numerosa y por la calidad de las personas que en ella figuraron, constituyó una gran manifestación de simpatía en honor del Sr. Almaraz.

El anarquista Alemany.—Los médicos que en Barcelona han reconocido al enueto anarquista Alemany, han dictaminado que es un pobre imbecil.

En su consecuencia se le pondrá pronto en libertad.

Detenido.—Por hallarse reclamado por la autoridad judicial, ingresó ayer en la cárcel, Antonio Cambos Barea (a) Percales.

Boda.—Contrajeron matrimonio en Chipiona la bella Srta. Dolores Cabo y el acaudalado vinatero D. Manuel Cotro y Florido.

El nuevo matrimonio marchó por unos días á Granada.

Teatro Esclava.—La segunda sección, vióse anoche muy favorecida por el público, interpretándose la bonita obra *Del valle, al monte*, en la que, como en noches anteriores, fueron muy aplaudidos todos los actores.

Después, y también con muy buena entrada, hizo la *reprisse* de la bonita zarzuela *El Husar de la Guardia*, cuya preciosa música se oye siempre con mucho agrado.

La interpretación resultó en conjunto muy acertada, distinguiéndose la Srta. Lacarra en su papel de *Mauricio*, aunque se le notó que se distraía en algunos momentos.

También fué muy aplaudida Ana Lopetegui, quien tuvo que repetir la romanza del primer cuadro.

Para la cuarta sección entró en el teatro numeroso público.

Esta noche se estrenará á tercera hora, el sainete lírico *Los ojos negros*, con el siguiente reparto:

Rosario, Srta. Ramos. La Romancera, señora Mesejo. Jesusa, Srta. Lacarra (E). Micaela, Srta. Lopetegui (M). El Camelo chico y el Morapio, Sr. Me rjo. Virgino, señor Ruiz Paris. Urbano, Sr. González. Bocacio, Sr. Alba. Acacio, Sr. Romero. Currillo, señor Rodriguez (M). Baldomero, Sr. Ruiz. Dioscoro, Sr. López. Pelegrín, Sr. Rodríguez (J). Un niño, Beneyto.

Mañana Sábado se pondrá en cuarta sección, la zarzuela *Apaga y vámonos*, de gran éxito en Madrid.

Asesino muerto por la guardia civil.—La guardia civil del puesto de Ecija encontró anteaer en lugar próximo al molino "Los Marroquies" á José Villa el Boleto, autor de las graves heridas causadas en Luisiana al juez municipal D. Victor de los Reyes.

El criminal, al ser intimado por los guardias para que se entregara, disparó sobre ellos. Los civiles contestaron con sus máser y le mataron.

El señor de los Reyes falleció también anteaer á consecuencia de las heridas que le causó el *Boleto*.

Edad avanzada.—En Melilla ha fallecido la anciana hebrea Ester Chocrón y Chocrón, que nació el año 78 del siglo XVIII es decir, que ha visto la terminación de los dos últimos siglos y el principio del actual, contando por lo tanto la friolera de ciento treinta años. A pesar de su edad avanzadísima, conservaba todavía todas sus facultades.

Casa de Socorro.—En este benéfico establecimiento fueron curados ayer ocho individuos que padecían lesiones de escasa importancia, producidas por accidentes fortuitos.

Noticias de Sevilla: Mañana regresará de Madrid, D. Eduardo de Ibarra.

Se encuentra enferma la Sra. Marquesa viuda de las Cuevas del Becerro. Desearnos á la ilustre dama rápido y completo restablecimiento.

D. E. P.—Ha fallecido en Almedraejo, el Sr. D. José García Romero de Tejada, ex-presidente de sección de la Audiencia de Madrid.

Hemos recibido los cuadernos 17 á 20 de la notable obra "Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España", escrita por el insigne historiador Sr. Conde de Toreno, testigo presencial de aquellos gloriosos hechos.
De venta en casa del editor, Felipe González Rojas, calle de Rodríguez San Pedro, núm. 9, Madrid, y en todas las librerías y centros de suscripciones de España.

Vacaciones escolares.

La clausura de todas las escuelas públicas de España, durán principio con arreglo á la ley, desde el próximo día diez y ocho del corriente mes, hasta el treinta y uno de Agosto, ambos inclusivos.

Ha sido felicitado el teniente del regimiento de Isabel II que ha realizado desde Zaragoza un viaje á pié á Oviedo, empleando 42 horas en el trayecto de ida y vuelta.

Las causas de Ultramar.—El ministro de Gracia y Justicia ha leído en la alta Cámara el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º La Sala de lo criminal del Tribunal Supremo conocerá en única instancia de las causas criminales incoadas y en tramitación en Filipinas, Cuba y Puerto Rico, mientras fueron colonias de España, contra ciudadanos españoles que conserven su nacionalidad, y cuyas causas, sin haber sido tramitadas, hayan desaparecido.

Art. 2.º Los procedimientos se incoarán ante la referida Sala, á instancia del ministerio fiscal, de los interesados ó de sus herederos á quienes reconozca, con derecho bastante el Tribunal, el cual acordará la práctica de las diligencias y pruebas que estime pertinentes para dictar la resolución que proceda.

En la Granja experimental de Barcelona se proyecta celebrar una Exposición Agrícola durante la primavera próxima y según nuestros informes parece que va á tener grande importancia ya que además de toda la clase de máquinas y aperos de labranza se presentarán los más variados productos de la agricultura, incluso producciones nuevas desconocidas hasta hoy por la mayoría de nuestros labradores.

Veraneo.—Dice "Sanlúcar":

"Hemos tenido ocasión de admirar las mejoras introducidas en el Castillo Romano de la inmediata villa de Chipiona, por su actual arrendatario D. Bernardo Ricca, que lo tiene dedicado á la industria de fonda en la que dicho apellido ha adquirido una fama incontestable, mucho más hoy que está auxiliado por sus hijos los señores Raynaud Hermanos que tanta celebridad tienen en Córdoba, donde poseen uno de sus mejores hoteles que es el de Oriente.

La cooperación deseida de la práctica y el no escatimarse cuanto se necesita para levantar un establecimiento de esa índole adaptándolo á los gustos modernos y haciéndolo asequible á todas las fortunas, han hecho del castillo legendario, una suntuosa residencia veraniega, donde el bañista encuentra el agua del mar en los mismos muros del edificio; donde el turista descubre amplios horizontes, y donde todos hallan una mesa escogida en la que corren pareja el buencondimento con el delicado servicio de plata y loza fina y donde hallan habitaciones amplias, muy ventiladas, todas con luz directa y con un aseo y una higiene que hacen de ese castillo residencia de bañistas de alta signification social que desde principio de temporada apartan sus habitaciones por el fácil é inmediato lleno que en esos días tiene.

Puede estar orgullosa la inmediata estación de baños con un alojamiento que nada tenga que desear al más exigente y por lo cual felicitamos á los señores Ricca é hijos antes mencionado.

Recomendamos el "Agua de Mediana" en los embrazos gástricos, dispepsias, diarreas biliosas, disenteria crónica y atonías intestinales.—Véase anuncio 3.ª plana.

Dicen de Madrid, que el inspector Sr. Gullón, quiso sorprender anteaer una timba establecida en el Centro Gallego, en la calle de la Bolsa.

Al penetrar la policía, hizo subitamente la más profunda obscuridad, armándose el más desconcomunal desorden.

Hecha la luz, se practicó un registro que resultó enteramente infructuoso, no obstante la convicción de todos de que allí se jugaba á los prohibidos.

La prensa de Barcelona se ocupa del matrimonio de la famosa tiple Nana Pichot de Gay con un actor francés.

La tiple tiene su marido en Madrid que durante muchos años ha dirigido un sexteto en el teatro de la Princesa.

Al objeto de realizar el segundo matrimonio se nacionalizó en Francia y entabló el divorcio con el esposo español.

¿Cuánto vale la salud! Oímos decir con frecuencia: "Siento desvanecimientos, se me va la cabeza". Esto es pobreza de sangre; Hemoglobina Asimilable Stengre.—Venta Farmacias.—Stengre, Cartagena.

Urberuaga de Ubilla, Marquina (Vizcaya).—Aguas Azoadas, especiales para las enfermedades del aparato respiratorio. Pídanse Memorias y Guías.—Se remiten gratis.

2500 pesetas á ganar! Véase concurso 4.ª plana.

Matadero de esta ciudad.—Res sacrificadas endía de ayer: Ganado vacuno, 15, con peso de 1.711,00; Lanar 14 con peso de 180,200,00. De cerda, 5, con peso de 684,800. De 1.ª Vaca, el kilo, 1,60.—De 2.ª á 1,80.—Carnero el kilo, 1,80.

en la extensísima pelouse del Hipódromo, y por todas partes, se agolpaba, para presenciar el desfile de las tropas, una inmensa muchedumbre.

El cielo, despejado, el sol luciendo todos sus esplendores, y el calor, á pesar de ser temprano, dejando sentir sus efectos.

Monsieur y madame Fallières fueron á la fiesta en un magnifico carruaje á la gran D.ª Aumont. Entraron en el Bois por la puerta Daupline, y por el Paseo de las Acacias se dirigieron á Longchamp.

La gente, formando dos compactas filas, presenció su paso.

Momentos antes de las ocho se presentaron en la tribuna Presidencial. Su aparición fué saludada por el público con aclamaciones y aplausos.

La revista resultó brillantísima; cuenta mil hombres de todas las Armas han desfilado por Longchamp.

El desfile, á galope largo, de los Coraceros y de todas las fuerzas de Caballería, ha despertado mucho entusiasmo en el público, que ha saludado constantemente al Ejército con estruendosos aplausos y con estas frenéticas aclamaciones: "¡Viva la República!" "¡Viva el Ejército!"

El pueblo francés, digan lo que quieran los antimilitaristas, siente por el Ejército verdadero delirio. Cifra en el su honor y su gloria.

Por eso el aniversario de la toma de la Bastilla es una fiesta que despierta ruidoso entusiasmo: más aún que por el recuerdo histórico que representa, porque es la fiesta del Ejército, el día de la gran revista militar.

JUAN DE BACÓN.

Persecución del contrabando de cerillas

Circular del Delegado de Hacienda.

Hecho cargo el Estado por administración directa del monopolio de la fabricación y venta de cerillas fosfóricas y fosfóricas de cartón, es necesario de todo punto perseguir con el mayor rigor el contrabando de ese artículo, que ha llegado á tomar escandalosas proporciones.

La ley de contrabando y defraudación de 3 de Septiembre de 1904, tiene señaladas bien claramente las responsabilidades en que se incurre con ese contrabando, cuáles son sus casos y cómo y en qué forma ha de procederse en cada uno cuando se haga detención de ese artículo fraudulento, siendo como son las cerillas efectos estancados, declarados tales por el enunciado 4.º del artículo 4.º de dicha Ley.

Por la Administración general del Monopolio se me encarga con precisas y concretas instrucciones y de orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, que interese y recomiende á todas las autoridades de la provincia, cuiden con especial atención de impedir la venta de cerillas de contrabando, recordándoles el deber en que están sus agentes de incautarse de aquéllas que no sean de origen legítimo, procediendo en la forma á que la ley obliga.

La Delegación de Hacienda ha circulado en este sentido las necesarias indicaciones á las autoridades provinciales de todos los órdenes, interesándoles de oficio su valiosa cooperación y ayuda á los fines dichos y rogándoles adopten las disposiciones conducentes á conseguirlos; pero, además, ha acordado dar publicidad en este periódico oficial á la presente circular para general conocimiento y para encargar, como lo hace aquí, á los señores alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de la provincia, cuiden con celo extraordinario de coadyuvar al éxito de ese servicio, prohibiendo y persiguiendo por cuantos medios estén al alcance de su autoridad, la venta y el uso de cerillas que no procedan del Monopolio que la Hacienda ejerce de ese artículo, acción á la que expresamente obliga á todo agente de la autoridad municipal como á toda fuerza pública armada el art. 63 de la antes mencionada ley de contrabando y defraudación.

Cádiz 13 Julio 1908.—El Delegado de Hacienda, A. Vela Hidalgo.

Balneario VICTORIA

CÁDIZ Y SAN FERNANDO

La mejor playa de Andalucía.— Restaurant de primer orden.

Se facilitan hospedajes en combinación con el Restaurant.

Grandes festejos veraniegos en la playa. Juegos deportivos y de recreo.

Pídanse detalles al Administrador del Establecimiento.

"LA ESPAÑA"

LANCERÍA NÚMERO 22. — JEREZ.

Por insistencia de muchos parroquianos que no han podido hacer compras durante el mes de Junio, y aunque en perjuicio de nuestros intereses, se amplía la realización QUINCE DIAS MAS.

VENTAS AL CONTADO—PRECIO FIJO
No se dan muestrarios por lo variado que son los precios de actualidad.

Anuncios de interés

SE ARRIENDA

La Bodega Monjas Victorias núm. 7, de 140 botas de asiento, con patio, pozo y vinería. Darán razón en la misma, y calle Riquel, núm. 3.

"La Lavandera"

FABRICA DE JABON MOVIDA A VAPOR DE MIGUEL RUBIALES Plaza Domeca, 28.

En vista de la baja que han alcanzado los aceites, el dueño de esta acreditada Fábrica se propone favorecer á su numerosa clientela, ofreciéndola á los precios siguientes:

Para la localidad.
Blanco especial 1.º, á 100 pesetas los 100 kilos, ó sea á una peseta el kilo.

Jabón verde 1.º (pinta) á pesetas 78 los 100 kilogramos, ó sean 0.78 el kilogramo.
Id., id. 1.º (liso) á pesetas 76 los 100 kilogramos ó sean 0.76 el kilo.

Para fuera.

Se rebajan los derechos de Consumos de los precios arriba indicados.

SE ARRIENDAN TRES

hotelitos amueblados en la playa de Regla, en Chipiona, al lado del faro. Para su ajuste, Hotel del Castillo, Chipiona.

SE ARRIENDA

la casa horno de panadería, situada en la plaza de Monti núm. 10.—En la casa calle Pozuelo núm. 8, darán razón.

SE ARRIENDAN

dos bodegas, calle Paul número 2 con patio y agua abundante.—Segasta, 31, darán razón.

TALLER DE COCHES.

El antiguo y acreditado maestro MANUEL CRUZ, ha abierto al público un nuevo taller de construcción y reparación de carrocerías de todas clases, en la calle San Francisco de Paula núm. 2, esquina á la Arboledilla, ofreciendo á los señores que le favorezcan con sus órdenes, servirles con la mayor prontitud y economía.

PURGANTE DIURÉTICA
Depurativa Laxante

De venta en FARMACIAS Y DROGUERIAS.

Depósito: FRANCISCO QUIROS.

Sección Religiosa.

JUBILEO—El Carmen.
MAÑANA.—Dicha iglesia.
SANTO DE HOY—Stas. Justa y Rufina, hermanas vgs. y mrs., Patronas de Sevilla, y San Alejo, of.
MAÑANA—S. Francisco Solano, of.; Santa Sinfrosaa y siete hijos mrs.; Sta. Marina, vg. y mr. y S. Federico, ob. y mr.

Iglesia de las Angustias

Ayer, á las ocho y media de la mañana dió principio una devota novena rezada en honor de Nuestra Señora del Carmen.

Iglesia del Carmen.

Solemnes cultos con que los Reverendos Padres Carmelitas residentes en esta ciudad y en unión con ellos su venerable orden tercera y Hermandad del Santo Escapulario, celebran en el presente año de 1908, la festividad principal de su Inmaculada madre y excelsa instituidora, la Santísima Virgen María del Monte Carmelo.

Dicha festividad es precedida de la acostumbrada Novena Preparatoria, que empezó en la tarde del día 6 de Julio, en la que hay sermón todas las noches á cargo de los RR. PP. Carmelitas.

Viernes 17.—En este día y los restantes de la Octava, se celebrarán con toda solemnidad los Divinos Oficios, siendo la Misa mayor á las ocho de la mañana, y á las siete y media de la tarde se hará el acostumbrado Septenario con sermón, predicando en todo él el referido Sr. Aicardo.

Domingo 19.—Fiesta particular de la Venerable Orden Tercera y Hermandad del Santo Escapulario.—A las ocho será la Comunión General, y á las once la Misa solemne con sermón que dirá el Rdo. Padre José María Torrero, Superior de la Residencia de los PP. Jesuitas.

TELEGRAMAS.

De nuestro Corresponsal en Madrid la "Agencia Fabra"

De Marruecos.

Madrid 16, á las 6.
Le Gaulois de Paris, publica despachos, según los cuales los hafidistas obran en Tetuán como en país conquistado. Los musulmanes ricos han huido todos.

En un submarino.

En Douvres, á consecuencia de un escape de gasolina á bordo del submarino número 8, todos los marineros de la dotación cayeron desvanecidos.
Por fortuna pudieron ser socorridos á tiempo.

De Chile.

Madrid 16, á las 6:30.
Dicen de Santiago de Chile, que el Comité parlamentario recomendará á las Cámaras la aprobación del tratado de comercio y navegación, concertado con Italia.

Huelguistas y policías.

La Petite République publica un despacho de Faenza, según el cual, habiendo tratado de impe-

dir los obreros del campo declarados en huelga, el funcionamiento de unas máquinas trilladoras, la fuerza pública disparó sobre ellos, causando dos muertos y numerosos heridos.

En honor de Canalejas.

Madrid 16, á las 7.
En el Ferrol, se organiza un banquete popular, en honor del Sr. Canalejas, de más de 300 cubiertos.

También habrá una gira campestre y otros festejos.

De Portugal.

La comisión correspondiente de la Cámara de diputados de Lisboa, examina el proyecto del Ministro de Justicia, proponiendo la revocación de la ley actual sobre prensa y restableciendo la de Julio de 1898 de sentido más liberal.

La casa de banca Burnay y Compañía, ha publicado una carta declarando, que jamás ha hecho operación alguna con el Rey D. Carlos ni con el Duque de Oporto. La Reina Pia tiene en su cuenta un pequeño saldo deudor que no procede en modo alguno de operaciones del Estado portugués.

Parecen confirmarse las sospechas de la existencia de peste bubónica, en los campos de la isla Terceira (Azores.)

El ministro de Italia en Lisboa, ha entregado al Rey don Manuel el collar de la orden de la Anunciata.

Homenaje á Mendizábal.

Madrid 16, á las 8.
En el casino de Pontejos, se han reunido unas treinta personas, acordando hacer una convocatoria á fin de organizar el homenaje á Mendizábal.

Este se verificará el día veintinueve del actual.

A fin de que organicen cuantas fiestas sean posibles, se nombró á los señores Galdós, Morote y Santillán.

La Reina madre en San Sebastián.

Madrid 16, á las 10:15.
La reina D.ª Maria Cristina llegó á San Sebastián, siendo recibida con entusiasmo.

Se anima la temperatura veraniega, llegando en todos los trenes muchos bañistas.

De Logroño.

Sigue la huelga general en esta capital, estando paralizadas las industrias. Los obreros agrícolas también huelgan.

En previsión de lo que pudiera ocurrir, se hallan acuarteladas las fuerzas de la guarnición.

Se han publicado autorizadas, varias hojas con noticias de la huelga.

Explosión.

Madrid 16, á las 11:50.
En Bethume, ocurrió anoche una explosión en una bonita casa-posada de la policía, quedando el edificio totalmente destruido.

Desgracia en una mina.

En una mina de Maitiwill, una explosión de gas grisú mató á doce mineros y dejó gravísimamente heridos á ocho más.

Pudieron ser salvados muchos gracias á los heroicos esfuerzos de los bomberos.

Declaraciones de Lacierva.

Madrid 16, á las 14:30.
El Ministro de la Gobernación, Sr. Lacierva, ha calificado de fantasma el movimiento político que se dice ocurrirá con motivo del próximo regreso del Presidente del Congreso, Sr. Dato.

Fuego en un buque.

Comunican de Málaga que en la bahía se halla ardiendo un vapor que llevaba carga de alcohol. Se hacen grandes trabajos para el salvamento.

De Marruecos.

Madrid 16, á las 16:30.
Dicen de Tánger, que los franceses han evacuado á Arémny, incautándose antes de los fondos y armamentos moros, á nombre del Sultán Abd-el-Aziz.

Esto último ha causado mala impresión en los marroquíes.

Pruebas.

En París se han verificado pruebas del aeroplano Forman, con éxito.

En breve se verificarán nuevas pruebas, en presencia de un jurado oficial.

Congreso.

Madrid 16, á las 20:45.
En la sesión de hoy, los diputados de la mayoría han pedido la votación nominal para la aprobación del acta de la anterior.

Después de aprobada, el diputado solidario Sr. Cambó, ha dicho que el proyecto de Administración local será la muerte gloriosa del Gobierno que ha contribuido á una obra de gran trascendencia para el país.

El Sr. Maura ha sostenido que el proyecto en cuestión, ha de se-

guir discutiéndose hasta conseguir su aprobación total.

Senado.

Madrid 16, á las 20:15.
En el Senado, el señor Rodríguez, anuncia que interpelará al Gobierno sobre las acuñaciones clandestinas de los llamados «duros sevillanos».

El Ministro de Hacienda señor Sánchez Bustillo la considera benéfica (!) para el público.

Continuó la discusión sobre el arriendo de la mina «Los Arrayanes.»

Cambios.

Interior	83'70
Amortizable	101'80
Londres	28'17
París	12'20

Los duros sevillanos.

Madrid 16, á las 22:20.
Ha causado general disgusto, la disposición del señor Ministro de Hacienda, sobre la recogida de los duros sevillanos, pagándose á los poseedores, únicamente el valor intrínseco de la plata.

Nafragio.

Comunican de Marsella, que un vapor de recreo, que conducía á bordo setenta y cinco pasajeros, y se dirigía á las islas del Corredor, fué sorprendido por un tifón, que lo echó á pique, pereciendo ahogados veintidos tripulantes.

Se vende un buen piano casi nuevo. En la imprenta de este periódico darán razón.

ESPECTÁCULOS

Teatro Eslava.

Gran compañía cómica lírica dirigida por la Srta. Lola Ramos y D. Emilio Mejejo. Función para hoy.
A las 8 menos cuarto.—El húsar de la guardia.
A las 9.—Del valle... al monte.
A las 10 y cuarto.—Los ojos negros (estreno).
A las 11 y media.—Tenorio feminista.
Precios.—Butaca, 0'75. Delantero, 0'45. Grada general, 0'20.

Teatro de perros.

En este teatro, que se halla establecido en la Alameda Fortín de Torres, se exhibe todas las noches una magnífica colección de perros, monos y cabras amaestrados, presentada por el Sr. Capitel.
Precios.—Sillas de preferencia, 0'15. Entrada general, 0'10.

Signaciones-Tránsitos-Exportación-Aduanas-Seguros y Fletamentos

AZOPARDO & C.ª

Servicio completo de barqueajes y dependencia en el Trocadero—Cal hidráulica de Zumaya y Cementos Portland

Escritorio: ISAAC PERAL, núm. 3. — Telegramas: AZOPARDO.—CADIZ

PLAYAS DEL PUERTO DE SANTA MARÍA

TEMPORADA VERANIEGA DE 1908

GRANDES FIESTAS EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE

Veladas marítimas. — Iluminaciones extraordinarias. — Banda militar. — Carreras de caballos en el hipódromo. Corridas de Toros y Novilladas. — Gran Feria de Ganados.

Trenes especiales durante los meses de Julio y Agosto.

Hay montado un Servicio de Riperts y Carruajes á la Playa, á DIEZ CENTIMOS de peseta,

